

Corrección de errores en la convocatoria de 16 de octubre de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se establece la convocatoria de tramitación anticipada, por procedimiento de trámite de urgencia, para cubrir la vacante producida por renuncia al contrato predoctoral vinculado al proyecto PID2023-148420NB-I00, en el marco de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Advertido error material en un artículo de la convocatoria y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Artículo 6. Características de las actuaciones

4. En relación con la ayuda para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado, se autorizará una única ayuda de **6.860 euros** que se podrá destinar a:....”

Debe decir:

“Artículo 6. Características de las actuaciones

4. En relación con la ayuda para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado, se autorizará una única ayuda de **7.000 euros** por cada persona contratada, que se podrá destinar a:.....”

En Madrid, a fecha de firma; El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOCM 68, de 21 de marzo de 2025), La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré